

Vol: 272

Nº : 5

Año: 1845

Circular sobre el matrimonio de viudos pobres.

Foj: 2

Sección: historia

... en cuya virtud se conceptuo constituido en  
 preciso caso de elevarla al conocimiento del Excelentisimo  
 Señor Don Juan Manuel de Rosas, y lo mismo en los terminos y  
 una siguiente de esta forma: Obsequio a la  
 ... de la ... de Concepcion consulta, si  
 ... con los ... tratados  
 ... nupcias, pueden entenderse exceptuadas  
 ... por el septimo  
 ... de Justicia. Lo entiendo, Excelentisimo  
 Señor, que la resolucion de punto es privativa y  
 ... a la ... Suprema. En  
 ... de la que  
 " tiene mas conveniente y adaptable a las circunstancias del  
 " ... de la ...  
 " ... de la Republica ha ...  
 " ... y

Circular ... 11

A consecuencia de haber consultado al Alcalde ordinario

de la Villa de Concepcion si los viudos pobres que

con las menores hayan de pasar a segundo matrimonio

no puedan excluirse de la ley que ordena la formalidad

de presentarse bien antes de verificarlo se consi-

era esta Superioridad no facultada para resolver el caso

de consulta en cuya virtud se conceptua constituida en

preciso caso de elevarla al conocimiento del Excelentisimo

Señor ... y lo pongo en sus terminos y

una siguiente ...

Señor = Los ... que elero al su-

premo conocimiento de ... que el

Alcalde ordinario de la Villa de Concepcion consulta, si

los viudos pobres que con ellas menores tratari

en sus segundas nupcias, pueden entenderse exceptuados

de la plenitud de las leyes que previenen por el septimo

articulo de estatuto de patria. Se entiendo, Excelen-

tisimo Señor, que la resolucion de punto es privativa y

por tanto que pertenece a la autoridad Suprema. En

este caso se debe dar la respuesta que la Excelencia por la que

tiene mas conveniente y adaptable a las circunstancias del



" cinco = Escalantisimo Señor Juan J. Alvaronga

Escalantisimo Señor Presidente de la Republica

suporanda... resultados se ha... Autoridad. Su nombre

con fecha diez del corriente resolver de lo siguiente =

Admision Abril que de nul ocha...

cinco = de los casos de la consulta que...

Se que el Jua Superior de apelaciones para que los

se... a la cura en sus certificados

que se le franquicaran los...

mandó y firmó...

Presidente de la Republica el presidente...

hoy dia de la fecha...

del Jua Superior...

do inserto...

y que delando la...

providos...

de comprehender...

tan, habra de...

no corresponden...

y...

con...

cinco...

de...

de...

de...

de...

Costa abajo y costa arriba de la ruta marginal



Faded handwritten text, likely a legal or administrative document, covering most of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.

CHICMAY